

Adelante Consultores S.L.	LITORAL INTERIOR: ALTERNATIVAS DE USO DEL CAUCE FLUVIAL COMO LUGAR DE OCIO Y ESPARCIMIENTO
Juan Domingo Santos	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS TEMPORALES ENTRE INVERNADEROS EN EL LITORAL ANDALUZ
Conjunta Consulting S.L.	SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO EN EL PAISAJE COSTERO Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO
Sergio Ramírez Nogueira	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS Y PAVIMENTOS PARA ADECUAR EL TRAFICO EN TRAVESÍAS DE ANCHO INSUFICIENTE. ESTUDIO DE UNA NORMATIVA PROPIA E IMPLANTACIÓN
Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA
Colegio Oficial de Arquitectos de Almería	PUBLICACIONES "DOCUMENTOS DE ARQUITECTURA", "ARV" Y "ARCHIVOS DE ARQUITECTURA"
	CURSO DE VERANO "SEVERAS DISCIPLINAS Y OTRAS QUIZÁS MÁS PERVERSAS"
Miguel Ángel de la Cova Morillo - Velarde	ACTUALIDAD DE LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE ANDALUCÍA: REFLEXIONES PARA LA INNOVACIÓN
Vidal Gómez Martínez	PLAN ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES PATRIMONIALES Y DE USO DE LA ARQUITECTURA POPULAR EN EL BAJO GUADALQUIVIR

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Certificado del Acuerdo de 14 de noviembre de 2005, en relación con el expediente de concesión de subvención a EPSA referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada UA-2 en el municipio de Montoro.

EXPEDIENTE DE CONCESION DE SUBVENCION A EPSA REFERENTE A LA ACTUACION DENOMINADA UA-2 EN EL MUNICIPIO DE MONTORO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

RESOLUCION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE CONCESION DE SUBVENCION A EPSA REFERENTE A LA ACTUACION PROTEGIDA DE SUELO EN LA MODALIDAD DE URBANIZACION PARA SU INMEDIATA EDIFICACION DEL PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007 DENOMINADA UA-2 EN EL MUNICIPIO DE MONTORO

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada UA-2 del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba de 18 de mayo de 2004, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada UA-2 sita en el término municipal de Montoro promovida por EPSA, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.
Edificabilidad total: 8.209 m²t (56 viviendas).
Edificabilidad de viviendas de protección oficial: 5.648 m²t (56 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 60.060,66 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 300.303,29 euros. Y por otro, la percepción del 18% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 54.054,59 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

Conceptos	Importes	1T
Planeamiento	31.530,06 €	10%
Urbanización	268.773,23 €	90%
Total	300.303,29 €	100%

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero; Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación UA-2 como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 60.060,66 euros correspondiente a la anualidad 2005.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 60.060,66 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.14. .74013. 43B. 9. denominada «A EPSA Actuaciones de suelo» y Proyecto presupuestario 1999140128.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención correspondiente a las anualidades futuras quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de la Vivienda de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a EPSA la subvención de 54.054,59, con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.14..74013 .43B .2. y Proyecto presupuestario 2000140204.

Subvención complementaria Junta de Andalucía: 54.054,59 €. Anualidad 2005: 54.054,59 €.

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º Conceder a EPSA la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada UA-2, por un importe de 60.060,66, para el 2005.

2.º Conceder a EPSA la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 54.054,59 euros, para el 2005.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Córdoba, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad

Núm. Expte.: CA/PCD/083/2005.

Beneficiario: ONCE.

Municipio: Jerez de la Fra.

Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/5/05	ASOCIAYUDA DROGOD. "MARA"	PUERTO REAL	30.453,84
CA/IGS/17/05	ASOC. PROBLEMAS ONCOLÓGICOS	LA LINEA	17.533,50
CA/IGS/40/05	AHINCO ASOCIA.INTEGRA.DISCAPC.	CONIL	8.700,96
CA/IGS/41/05	AFA SAN PAULINO	BARBATE	59.011,11
CA/IGS/50/05	AFA VEJER	VEJER	65.257,20
CA/IGS/75/05	FUNDAC.07 MUNIC.SOLIDARIO	SAN ROQUE	6.526,80
CA/IGS/87/05	ASOCLPADRES Y MIN.AMANECER	SAN ROQUE	6.526,80
CA/IGS/104/05	ASOCLMUJERES BÚSQUEDA EMPLEO	ALGECIRAS	39.154,32
CA/IGS/108/05	ASOCI.FIBROMIALGIA.CAMPO GIBR.	ALGECIRAS	13.051,44
CA/IGS/113/05	ASOCLFAMIL.ALZEH. AFA VITAE	SAN FERNANDO	180.554,64
CA/IGS/120/05	COORD..COMARCAL ALTERNATIVA	SAN ROQUE	82.659,12
CA/IGS/129/05	FEDER.INTERD.ANDALUCIA SCOUT	JEREZ	8.700,96

Cádiz, 19 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.